

y le concedía un plazo de dos meses para legalizar la situación del mencionado anexo.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 27 de enero de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento,

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se convoca concurso-subasta para la construcción de 264 viviendas de renta limitada (tipo social) y diversos locales comerciales.

Se convoca concurso-subasta con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo octavo del Reglamento de 24 de junio de 1955, de viviendas de renta limitada, y Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, para la construcción de 264 viviendas de renta limitada (tipo social), diversos locales comerciales y urbanización en Burgos.

Es el promotor el Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de la Obra Social del Movimiento de Burgos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veinticuatro millones ciento setenta y siete mil quinientas noventa y cinco pesetas con treinta céntimos (24.177.595,30 pesetas). La fianza provisional para poder participar en el concurso-subasta ha de constituirse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, en metálico o efectos de la Deuda pública, según indica el artículo 79 del citado Reglamento y por la cantidad de doscientas mil ochocientas ochenta y siete pesetas con noventa y siete céntimos (200.887,97 pesetas).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, plaza de Alonso Martínez, número 7, sexta planta, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine dicho plazo. Si este último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente día hábil.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión, y tendrá lugar en la sala de juntas de la Delegación Provincial de la Vivienda en Burgos, plaza de Alonso Martínez, número 7, sexta planta, ante el Notario que en turno corresponda.

El Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», promotor de las viviendas, gozará del derecho de tanteo respecto a la ejecución de las obras.

El proyecto completo y pliego de condiciones para la construcción de las viviendas se halla de manifiesto en las oficinas de la referida Delegación Provincial, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores presentarán la documentación precisa para participar en el presente concurso-subasta, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y cuanta documentación se determina en el pliego de condiciones económicas y jurídicas para la construcción de dichas viviendas, locales comerciales y urbanización.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en los pliegos de condiciones correspondientes y en la legislación de viviendas de renta limitada y tipo social, serán de aplicación las normas contenidas en el pliego de condiciones económicas y jurídicas, aprobadas por el Instituto Nacional de la Vivienda en 21 de febrero de 1956, y regirán también en lo no previsto en este último los preceptos de la legislación general de Obras Públicas, de contratación administrativa y de la legislación social.

Todos los gastos ocasionados por la celebración de este concurso-subasta correrán a cargo del adjudicatario.

Burgos, 13 de abril de 1962.—El Delegado provincial, Antonio Mena.—1.759.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de doscientas viviendas tipo social, edificaciones complementarias y urbanización, en Gallarta (Vizcaya).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de doscientas viviendas tipo social, edificaciones complementarias y urbanización en Gallarta (Vizcaya), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Lorenzo Blanc, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a dieciséis millones setenta y ocho mil noventa y ocho pesetas con catorce céntimos (16.078.098,14 pesetas), y la fianza provisional a ciento sesenta mil trescientas noventa pesetas con cincuenta céntimos (160.390,50 pesetas).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.827.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparaciones del Grupo «Santisimo Ecce-Homo», en Bembibre del Bierzo (León).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para las obras de reparación general del grupo «Santisimo Ecce-Homo», en Bembibre del Bierzo (León).

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de las obras objeto del concurso-subasta asciende a la cantidad de ciento treinta mil cuatro pesetas con seis céntimos (130.004,06 pesetas).

La fianza provisional para participar en el concurso-subasta es de dos mil seiscientas pesetas con ocho céntimos (2.600,08 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cuatro meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones, y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de León a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos ocho, nueve, veintidós y veintitrés del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.837.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso de las obras para la instalación de nuevos locales para oficinas de este palacio provincial.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia la celebración de concurso de las obras para instalación de nuevos locales para oficinas de este palacio provincial, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 1.577.938,58 pesetas. El plazo de ejecución de las obras es de nueve meses, a partir del comienzo de las mismas, y de doce meses. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 682 del vigente Presupuesto ordinario.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será la cantidad de 41.558,77 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en los porcentajes siguientes: el 6 por 100 por el primer millón de pesetas y el 4 por 100 por lo que exceda de dicha cantidad, sin perjuicio de la garantía complementaria que debe constituirse, en su caso, con arreglo al artículo 82, apartado 5, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores deberán presentar un solo pliego, cerrado, que contendrá la oferta económica y las referencias que crean oportunas acompañar, consistentes en la memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispongan y los documentos justificativos de que cumplen las condiciones y garantías especiales exigidas y demás circunstancias que crean oportunas.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

El acto de apertura de pliegos se efectuará en esta Diputación a las once horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del Estado, contándose dicho plazo a partir de la posterior publicación de dichos Boletines.

Los sobres para optar a dicho concurso podrán presentarse en la precitada sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso.

A los efectos de lo prevenido en el apartado 4.º del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señalan los apartados 2 y 3 del mismo artículo 25, así como que se han expuesto al público los pliegos de condiciones, y durante el plazo para presentar reclamaciones no se ha presentado ninguna.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 28 de abril de 1962.—El Secretario.—1.824.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para contratar las obras que se citan.

Se anuncia concurso público con reducción de plazos a la mitad para contratar las obras de adaptación, reconstrucción y limpieza de la escalera de acceso, planta y sótanos en el sector sur, ala izquierda, vestíbulo y sótanos y paso de acceso lateral al claustro de la planta baja, y limpieza de bóvedas y paramentos de la entrada principal, entrada a la plaza de Armas y barandilla en la fachada principal del castillo de Montjuich, bajo el tipo de 813.050,29 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

La duración de la obra y del contrato será de treinta días.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.261 pesetas, la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de Timbre de 6 pesetas y reintegradas con sello municipal de 52,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso de las obras de adaptación, reconstrucción y limpieza de la escalera de acceso, planta y sótanos en el sector sur, ala izquierda, vestíbulo y sótanos, y paso de acceso lateral al claustro e nia planta baja y limpieza de bóvedas y paramentos de la entrada principal, entrada a la plaza de Armas y barandilla en la fachada principal del castillo de Montjuich, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letra y cifra). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán